



Resolución de Gerencia General

N° 0482-2021-APN-GG

Callao, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 014-2021-APN-SD del 15 de diciembre de 2021, emitido por la Secretaría de Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N° 25323, se integra de manera estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio documental de la Nación;

Que, el Decreto Legislativo N° 681, se dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto respecto a la elaborada en forma convencional como en cuanto a la producida por procedimientos informáticos en computadoras, modificado por la Ley N° 26612, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-92-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 681, sobre microarchivos empresariales organizados con la tecnología de las microformas, mediante procesos de microfilmación por medios fotoquímicos y electrónicos;

Que, en el marco del proceso de modernización integral en la organización de las entidades que conforman el Sector Público, a través del Decreto Legislativo N° 827 se dispuso ampliar los alcances del Decreto Legislativo N° 681, normas modificatorias y reglamentarias, a todas las Entidades Públicas comprendidas en el Gobierno Central,

Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas y Sociedades de Beneficencia Pública;

Que, el literal a) del artículo 2 del citado Decreto Legislativo N° 827 precisa que, los archivos oficiales de las Entidades Públicas antes señaladas podrían ser convertidos al sistema de microarchivos, previa aprobación por Resolución Viceministerial o por Resolución del funcionario de mayor jerarquía de la Entidad;

Que, el numeral 5.5.1 del artículo 5.5 del Sistema de Producción y almacenamiento de microformas de la Norma Técnica Peruana N° 392.030-2:2015, precisa que la alta dirección de la organización debe definir y aprobar el sistema de producción y almacenamiento de microformas que aseguren que cubre las necesidades de sus actividades, respaldo de la información, evidencia de sus actos y rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2016-APN/GG, del 22 de enero de 2016, se aprobó la conversión y almacenamiento de los documentos de archivo digitalizados con valor legal de la APN, al Sistema de Microformas y designa al Archivo Central, como la dependencia responsable de la administración de las microformas digitales;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 0414-2019-APN/GG del 21 de mayo de 2019, se aprobó en vías de regularización, la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales al Sistema de Microformas;

Que, a través del Procedimiento de Gestión Archivística con Código GED-PR-04, Versión 02 del 31 de mayo de 2019, se digitalizan los documentos con fines de prevención en caso de deterioro o pérdida ante siniestros, y sustitución de soportes de series documentales como mecanismo de prevención y fines administrativos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0586-2019-APN-GG, del 08 de julio de 2019, se aprobó la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales, al Sistema de Microformas;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 0313-2020-APN-GG, del 25 de agosto de 2020 se aprobó la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales al sistema de microformas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0444-2020-APN-GG, del 16 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la APN correspondiente al año 2021 y tiene como uno de los objetivos, la Digitalización de Documentos con Valor Legal, que es una actividad archivística de Conservación de Documentos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0469-2020-APN-GG, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales al sistema de microformas correspondiente al periodo 2020-II;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0078-2020-APN-DIR del 30 de diciembre de 2020, se delegan facultades a la Gerencia General para aprobar documentos normativos y/o de gestión referido al tema de los archivos de gestión o archivo central;

Que, a través del informe del Visto, la Secretaría del Directorio concluye que la APN debe cumplir con la digitalización de documentos con valor legal y la custodia de microformas de acuerdo con la normativa vigente y como una medida de prevención y

conservación de los documentos de la Oficina General de Administración (Logística), la Dirección Técnica, la Presidencia de Directorio, la Unidad de Capacitación Portuaria, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, por lo que señala a la Gerencia General que es necesario aprobar la autorización de la conversión y conservación de Archivos Oficiales al Sistema de Microformas correspondiente al periodo 2021 mediante Resolución de Gerencia General;

Que, la Secretaría del Directorio recomienda a la Gerencia General aprobar la conversión y conservación de documentos oficiales de la entidad al sistema de microformas mantenidas en microarchivos, mediante Resolución de Gerencia General;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, el Gerente General es el máximo funcionario técnico y administrativo de la Entidad, teniendo como parte de sus funciones, las de aprobar las resoluciones que le correspondan, resolviendo los actos administrativos dentro del ámbito de su competencia; así como, aprobar las propuestas y documentación técnica sustentatoria elaborada por las diferentes unidades orgánicas, según lo regulado en los incisos 7 y 9 del citado artículo reglamentario;

Que, conforme a los considerandos precedentes y en ejercicio de las funciones delegadas a la Gerencia General, es necesario emitir el acto correspondiente para la aprobación de la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales, al Sistema de Microformas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional, el ROF de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2019-APN-PD y el Decreto Legislativo N° 827;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conversión y conservación de los Archivos Oficiales al Sistema de Microformas de acuerdo con los siguientes detalles:

AREA	SERIE	TIPO DOCUMENTAL	CORRELATIVO	AÑO
OGA -LOGISTICA	COMPROBANTES DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO	0001-3150	2014
OGA -LOGISTICA	COMPROBANTES DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO	0001-4858	2015
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	EXONERACIÓN	01-02	2011
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	EXONERACIÓN	01	2014
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	09	2014
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	01,02,03	2014
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	01	2014
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	05	2017
OGA - LOGISTICA	PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	01	2017-2018
OGA - LOGISTICA	ORDENES DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	0001-0194	2019
DIRTEC	CORRESPONDENCIA	OFICIO	OSITRAN	2015-2018
DIRTEC	AUTORIZACIONES DE USO TEMPORAL DE AREAS ACUATICAS	EXPEDIENTE		2013-2019
DIRTEC	AUTORIZACIONES DEFINITIVAS DE AREAS ACUATICAS	EXPEDIENTE		2011-2019
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	OFICIO PD	0001-0395	2006
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	OFICIO PD	0002-0657	2007
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	OFICIO PD	0120-0189	2008

PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	OFICIO PD		2015-2019
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	OFICIO OGA, DIRTEC, REDENAVES, DIPLA, GG		2005-2008
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	INFORMES UPS, DOMA, CE		2006-2008
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	MEMORANDO PD, OGA, DOMA, DIPLA, GG, SUPERV.NTC/TPC ZONA SUR, SGG	0004, 0007	2004-2008
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	INTERNA		2008-2017
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	MEMORANDO		2012-2019
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	CARTA PD	0001-0112	2004
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	CARTA PD	0001-0250	2006
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	CARTAS PD		2012-2019
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	CARTA GG	0278-0581	2008
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	NOTIFICACION		2017-2019
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	EXTERNA		2004-2007
PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA	EXTERNA		2005-2019
UCAP	ORGANIZACIONES DE CAPACITACIÓN PORTUARIA	INFORME	ENERO-JULIO	2005-2019
DOMA	LICENCIA DE SERVICIOS PORTUARIOS BÁSICOS	EXPEDIENTES DE LICENCIAS		2007-2014
DOMA	LICENCIAS DE OPERACIONES DE AGENCIAS MARITIMAS	EXPEDIENTES DE LICENCIAS		2009-2014

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones, Unidades y Oficinas de la Autoridad Portuaria Nacional, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la página Web y Portal de Transparencia de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y Comuníquese

(Firmado digitalmente)
Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General
Autoridad Portuaria Nacional